



Aplican nuevos límites de velocidad y alcoholímetro

Nuevos límites de velocidad y la aplicación del alcoholímetro en todo el país, privilegiando al peatón y a los ciclistas, son algunas de las nuevas disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, que entra hoy en vigor.

Ayer, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, el decreto de la nueva ley en la que ordena a los estados y municipios fijar límites de velocidad, de tal manera que estos sean de 30 km/h en calles secundarias y calles terciarias; 50 km/h en avenidas primarias sin acceso controlado.

Asimismo, 80 km/h en carriles centrales de avenidas de acceso controlado; 80 km/h

en carreteras estatales fuera de zonas urbanas; 50 km/h dentro de zonas urbanas; 110 km/h para automóviles, 95 km/h para autobuses y 80 km/h para transporte de bienes y mercancías en carreteras y autopistas de jurisdicción federal.

Además, prohíbe conducir con una alcoholemia superior a 0.25 miligramos por litro de aire (mg/L) en aire espirado o 0.05 gramos por litro de sangre (g/dL).

Para los motociclistas estos parámetros serán de 0.1 mg/L o 0.02 g/dL, mientras que no habrá tolerancia para conductores de transporte.

Para la aplicación de esta ley no se tiene

presupuesto extra, por lo que las erogaciones que se generen, "se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado para los ejecutores del gasto responsables para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes".

Establece que para obtener una licencia de conducir de cualquier tipo, se deberá demostrar sus aptitudes mediante un examen teórico y práctico.

De esta manera, el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas, en un plazo no mayor a 180 días, deberán aprobar las reformas necesarias a las leyes de su competencia, a fin de armonizarlas con lo dispuesto en esta ley.

De esa manera el Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial deberá emitir la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial en un plazo no mayor a 365 días naturales contados a partir de este miércoles. / KARINA AGUILAR